

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18144 *RECALL INFORMATION MANAGEMENT, S.A.*

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 24 de mayo de 2010, acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Romualdo, 26, 5.ª planta, Madrid, el día 29 de junio de 2010, a las 12 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2010, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima y Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, ambas sociedades unipersonales (sociedades absorbidas) por Recall Information Management, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Administradores de estas sociedades y cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial de neutralidad tributaria previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") y el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se halla a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, la siguiente documentación:

a) El proyecto de fusión formulado por los Administradores de General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima y Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, ambas sociedades unipersonales (sociedades absorbidas) y Recall Information Management, Sociedad Anónima (sociedad absorbente).

b) Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la operación de fusión, con los correspondientes informes de gestión e informes de auditores de cuentas, donde proceda. Se hace constar que el Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión es el Balance anual que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2009, verificado por los auditores de cuentas, donde proceda.

c) Los Estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la operación de fusión.

d) La relación de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como su identidad y las fechas desde la que desempeñan sus cargos. No está previsto ningún cambio en la composición del Consejo de Administración de la sociedad absorbente como consecuencia de la operación de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados, así como a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Depósito de los proyectos de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión al que se hace referencia en el punto 1 del orden del día ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de mayo de 2010, en el Registro Mercantil de Barcelona el día 7 de mayo de 2010, y en el Registro Mercantil de Valencia el día 20 de mayo de 2010.

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con lo exigido en el artículo 31 LME, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

I) Datos identificativos de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: Recall Information Management, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Calle San Romualdo, número 26, 5ª planta, 28037, CIF número A-83186973. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17.182, Folio 26, Hoja M-294353.

Sociedades absorbidas: General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Castellví de Rosanes en la provincia de Barcelona, Avda. República Federal Alemana, 55-57 Polígono Industrial Rosanes, 08769, C.I.F.: A-59031781. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 10.983, Libro 9.902, Sección 2ª, Folio 164, Hoja 128.332.

Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Torrent (Valencia), Polígono Industrial Mas del Jutge; C/Perello, 108; 46900, C.I.F.: A-96272521. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 4848, Libro 2157, Folio 40, Hoja V-33740.

II) Tipo y procedimiento de canje de las acciones, fecha de participación en las ganancias, información sobre la valoración del activo y pasivo que se transmite y fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión: Al ser la indicada fusión la contemplada en el artículo 49 LME, por ser Recall Information Management, S.A. titular directamente del 100% del capital social de General de Archivo y Depósito, S.A., e indirectamente titular del 100% del capital social de Arce Archivos Centralizados, S.A., no es preciso incluir en el proyecto de fusión las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de dicha Ley, sin que tampoco proceda el aumento de capital de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Consecuentemente y de conformidad con el apartado 1 del citado precepto, la sociedad absorbente adquirirá a título universal todo el Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas, General de Archivo y Depósito, S.A. y Arce Archivos Centralizados, S.A., sin necesidad de aumento de capital alguno, por lo que no procede emitir informe de los Administradores ni tampoco efectuar ningún canje, quedando las acciones de las compañías absorbidas, con el otorgamiento de la correspondiente escritura

pública de fusión, totalmente amortizadas.

III) Incidencias sobre aportaciones en industria o en prestaciones accesorias: Dado que en ninguna de las sociedades participantes en la fusión hay socios industriales ni socios con obligación de realizar prestaciones accesorias, no es preciso considerar esta cuestión en la fusión.

IV) Derechos especiales: No existe, ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones por lo que no procede otorgar ningún derecho ni opción a que se refiere el artículo 31.4ª LME.

V) Ventajas concretas: Dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.2º LME no van a intervenir expertos independientes en el proyecto de fusión, no procede considerar en la fusión la atribución a expertos independientes de ventajas de cualquier clase. Por otra parte se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

VI) Fecha de efectos contables: Las operaciones de las sociedades absorbidas, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2009.

VII) No se considera necesario efectuar modificación de ninguna clase en los Estatutos de la sociedad absorbente.

VIII) Continuará como órgano de administración de la sociedad absorbente, sociedad resultante de la fusión, el mismo órgano de administración existente en la actualidad, sin que vayan a ser propuestos nuevos administradores como consecuencia de la fusión, por lo que la fusión no tendrá impacto en el género en el órgano de administración.

IX) No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencia alguna sobre el empleo ni en la responsabilidad social de la empresa.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 24 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo, José Eduardo Grau Costa.

ID: A100043235-1